GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

INFORME DE EJECUCION PAGO N°1 Y 2

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**N°** CTO-308-2026-MDN-UGG-DA
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	LINA TATIANA GARCIA CANO
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL Y SUS SEDES EXTERNAS, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CIUDAD:	BOGOTÁ
INFORME PAGO	01 Y 02
FECHA INFORME:	Agosto 31 de 2026

I. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DEL CONTRATO

1. **el día 16 de julio de 2026 se generó por parte del MINISTERIO DE DE DEFENSA NACIONAL la orden de pedido N° 1, solicitando:**

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	MESA DE TRABAJO INDIVIDUAL (1) PUESTO 1.20m x 0.70m x30mm CR con uno (1) Grommet 3T	19,00	744.939.18	14.153.844.42
2	MESA DE TRABAJO DE DOS (2) PUESTOS DOBLE 1.20m x 0.70m 30mm (Por cada Puesto individual) CR con dos	2,00	1.900.355.11	3.800.710.22
3	MESA DE TRABAJO DE CUATRO (4) PUESTOS 1.20m x 0.70m 30mm (Por cada Puesto individual) CR con cuatro	2,00	3.040.568.19	6.081.136.38

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

4	MESA DE TRABAJO DE SEIS (6) PUESTOS DOBLE 1.20m x 0.70m 30mm (Por cada Puesto individual), CR con se	1,00	4.332.809.69	4.332.809.69
5	MESA DE TRABAJO DE OCHO (8) PUESTOS DOBLE 1.20m x 0.70m 30mm (Por cada Puesto individual) CR con oc	1,00	4.218.788.38	4.218.788.38
6	PUESTO EN L SUPERFICIE 1: 1.50m x 0.70m, 30 mm Y SUPERFICIE 2: 0.90m x 0.70m, 30 mm; color blanco CR	1,00	912.170.43	912.170.43
7	MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS	1,00	1.292.241.47	1.292.241.47
8	MESA ARCHIVADOR MEDIANO	1,00	532.099.41	532.099.41
9	MESA ARCHIVADOR GRANDE	1,00	912.170.43	912.170.43
10	MUEBLE IMPRESORA	1,00	532.099.41	532.099.41
11	MUEBLE VERTICAL PARA DOS (2) HORNOS MICROONDAS INDUSTRIAL	2,00	1.140.213.06	2.280.426.12
12	MESA DE MADERA REDONDA TIPO COMEDOR	3,00	418.078.10	1.254.234.30
13	SILLA PARA COMEDOR	12,00	114.021.27	1.368.255.24
14	SILLA INTERLOCUTORA	6,00	106.419.85	638.519.10
15	SOFÁ DE RECEPCIÓN	6,00	1.748.326.71	10.489.960.26
16	PANTALLA SUPERIOR MELAMINA ARENA 60 CM * 120 CM * 12 MM	1,00	38.007.07	38.007.07
17	PANTALLA SUPERIOR MELAMINA ARENA 43 CM * 120 CM * 12 MM	1,00	38.007.07	38.007.07
18	LOCKER NUEVE (9) PUESTOS	3,00	684.127.80	2.052.383.40
19	MÓDULO DIVISORIO EN MELANINA PEQUEÑO	2,00	342.063.89	684.127.78
			TOTAL PRIMER PEDIDO	$56.611.990.58

2. ***el 20 de julio se envía*** documentación solicitada al correo electrónico***:*** ***Camilo.Cristancho@mindefensa.gov.co***
 - Cronograma de Ejecución Detallado
 - Programa de Trabajo
 - Certificados de Calidad
 - Fichas Técnicas
 - Muestras Previas

3. Se envía documentación solicitada al correo electrónico***:***

Camilo.Cristancho@mindefensa.gov.co para trámite de pago:

- Factura Electrónica
- RUT Grupo Empresarial G&G S.A.S.
- Certificación bancaria
- Certificado de los aportes de seguridad social, ARL, del mes vigente
- Planilla pago de parafiscales.
- Informe Ejecutivo de Actividades con registro fotográfico
- Memorias de Cálculo
- Certificado de curso virtual de 50 horas sobres Seguridad y Salud en el Trabajo

II. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. Ejecutamos el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Cumplimos con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo nuestra propia responsabilidad. Por lo tanto, no existió ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de nuestra empresa GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS con el MINISTERIO.

3. Obramos con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieran presentarse, respondimos por nuestras actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general nos obligamos a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dimos cumplimiento a nuestras obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual aportamos certificación expedida por el Representante Legal.

5. Mantuvimos actualizado nuestro domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y nos presentamos al Ministerio en el momento en que nos fue requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

6. Estuvimos inscritos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantuvimos habilitado nuestro usuario y contraseña.

7. Proveímos a nuestro costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

8. Obtuvimos con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubo lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que nos correspondieron en los términos del contrato.

9. Respondimos en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional estableció en cada caso, así

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

como los requerimientos de aclaración o de información que se formularon.

10. Mantuvimos los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

11. Informamos oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se nos presentaron en la ejecución de este y ofrecimos alternativas para garantizar su correcta ejecución.

12. Coordinamos con el Supervisor del contrato designado por el Ministerio, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

13. Realizamos los ajustes a los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que estableció el Ministerio cuando se evidenció el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo N° 1: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" o en las obligaciones del presente contrato.

14. Rendimos los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y asistimos a las reuniones programadas EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.

15. Mantuvimos la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que suscribimos con el contrato y que hace parte integral del mismo.

16. Asistimos a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando hubo lugar.

17. Aceptamos y permitimos al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que hemos proporcionado, para lo cual garantizamos que fueron exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicamos al Ministerio, para que fueran rectificados y/o cancelados según proceda.

18. Entregamos el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015

19. Contamos durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplimos con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

20. Allegamos dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Articulo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y lo mantuvimos vigente.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

21. Cumplimos con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual asistimos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Esta obligación fue exigida por el supervisor del contrato, para nuestra empresa GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS que asignó personal para que desarrollara actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

22. Adjuntamos el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que teníamos registrada para la fecha de celebración del contrato hubiese desaparecido y debemos registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT

23. Adjuntamos en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución (en caso de que aplique), junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para para él o cada pago, según corresponda, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

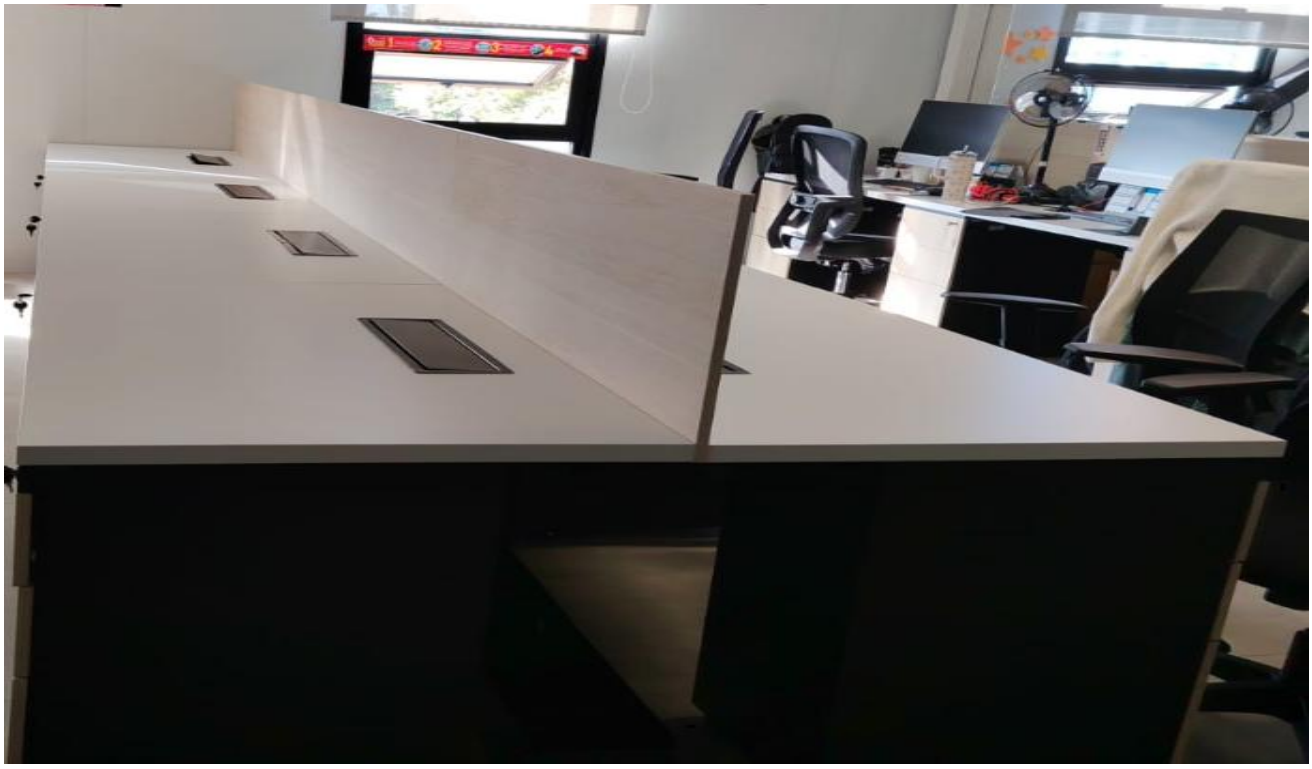
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual nuestra empresa GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS actúo razonablemente en el marco de nuestras obligaciones contractuales.

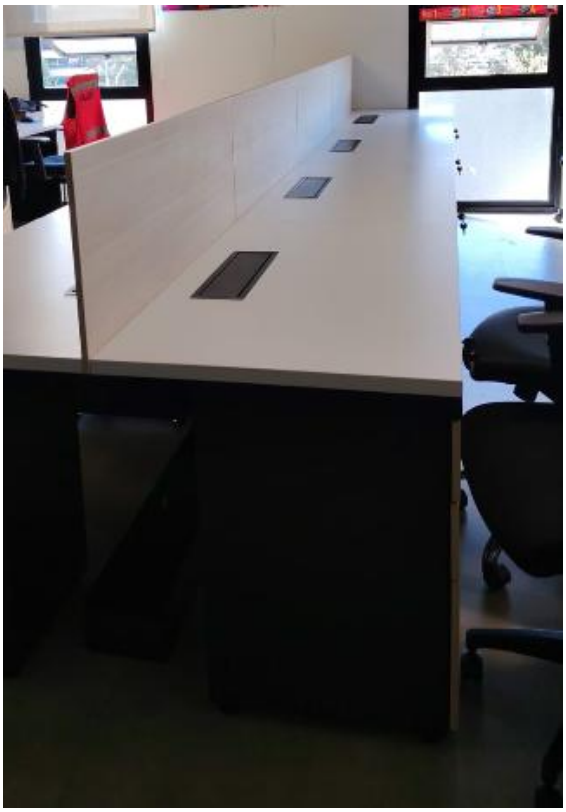
Cordialmente,

LINA TATIANA GARCIA CANO
C.C. 1049604541de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
NIT 900702609-2

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO





GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com





Grupo Empresarial
G&G S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com







Grupo Empresarial
G&G S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com







Grupo Empresarial
G&G S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com







GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com







